

Mesa de Bienvenida

Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- La contaminación del aire es principalmente consecuencia de las actividades humanas cotidianas, entre ellas: el uso de diversos medios de transporte, la utilización masiva de productos químicos como los pesticidas, la quema de combustibles fósiles para generación de energía, y el mal manejo de los residuos domésticos e industriales, entre muchos otros.
- De acuerdo con las estimaciones del año 2012 de la Organización Mundial de la Salud, la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 3.7 millones de defunciones prematuras.
- En virtud de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, al verse afectado el medio ambiente por la mala calidad del aire, se detonan consecuencias negativas para el disfrute no sólo del derecho al medio ambiente sano sino de otros derechos humanos como la salud y, por supuesto, compromete también la vida.
- En cuanto a las afectaciones a la salud, se ha comprobado que la inhalación de los contaminantes que persisten en el aire repercute severamente en el bienestar de las personas, pues altera su función pulmonar, la presión arterial y provoca daños en el sistema nervioso central, entre otros.
- Aunque en México existen diversos instrumentos de política pública para mejorar la calidad del aire, como son los programas de monitoreo de la calidad del aire y las Normas Oficiales Mexicanas, estos no han permitido alcanzar el pleno disfrute de un medio ambiente sano.
- La CNDH ha emitido a la fecha 15 recomendaciones donde se ha establecido la violación del derecho humano a un medio ambiente sano, tres de las cuales corresponden a temas de calidad del aire, como son las recomendaciones 110/1991, 37/2003 y 48/2015. Esta última emitida en diciembre del año pasado, dirigida a los presidentes municipales de Jiutepec y Emiliano Zapata en el Estado de Morelos; en agravio de quienes habitan y transitan dichos municipios.
- Asimismo, la CNDH ha brindado seguimiento a la problemática de la calidad del aire en la Ciudad de México. En marzo pasado hicimos un llamado a las autoridades, al sector privado y a la población en general a fortalecer y atender, respectivamente, las acciones encaminadas a mitigar la situación derivada de las contingencias por la mala calidad del aire.

Lic. Gustavo Alanís Ortega, Director General del CEMDA.

- Responsabilidad es del edo. mexicano para garantizar los derechos humanos, la mala calidad del aire es una violación al derecho a la salud y calidad de vida que proporciona, la vida misma.
- Las contingencias ambientales ponen de manifiesto la urgencia de contar con políticas públicas que respondan a una visión a largo plazo que se construyan ciudades sustentables en las que se constituya y garantice una calidad de vida a largo plazo, la contaminación ambiental no se resuelve con medidas de corto plazo.

- Sin una política integral de gestión de calidad del aire las medidas aisladas están lejos de ser la solución a lo que estamos viviendo y es una responsabilidad compartida.
- Es necesario que se promuevan y garanticen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que promuevan eficiencia de normas de salud y calidad del aire; actualizar las normas de salud NOM 026, 023, 021, así como, actualizar las normas de tecnología para control de emisiones de vehículos pesados y ligeros; utilizar diésel limpio, ultrabajo en azufre, actualizar estándares de tecnología en vehículos como Europa y EE.UU. Se deben establecer programas de monitoreo en un sistema nacional y medir las concentraciones de todos los contaminantes y la CNDH debe actualizar una recomendación que se le hizo hace dos años.

Dra. María Amparo Martínez, Directora General del INECC

- Todas las medidas que se tomen tienen que realizarse observando los DDHH que se ponen en riesgo.
- Hay que poner en un lugar especial los derechos humanos y definirlos bien porque se llegan a deformar los conceptos, es importante contar con organizaciones, personas, instituciones que pongan claro cuándo hablamos de derechos humanos y cuando de una organización social, estamos confrontando cuestiones entre percepción y medición (le toca al INECC), aún no se llega al punto de tomar las medidas para todo el país.
- A la calidad del aire no se le ha prestado la suficiente atención, tiene que ver con la falta de conocimiento sobre el riesgo de respirar compuestos y elementos que afectarán el resto de la vida, la medición de los efectos y qué tipo de compuestos entran en el cuerpo.
- Se está esperando a que la Red Nacional de Monitoreo Atmosférico funcione para poder proveer información a la población y adecuar las medidas necesarias para combatir el problema.
- De qué nos sirve el conocimiento si no lo utilizamos para organizarnos y pensar en diferentes alternativas para atender la situación?.
- Las PP no se pueden hacer sólo desde los gobiernos, tienen que responder a las reflexiones, a los cambios que van teniendo las diferentes sociedades, en cómo entienden el mundo. En esta sociedad tener un coche para cada uno, viajar en transporte público con un trato poco humano hacia los pasajeros: ese tipo de cosas es la sociedad civil organizada, debemos de tener un contacto frecuente para buscar soluciones a esos problemas ¿Cómo se da el seguimiento a la relación con el sector privado, científico?

Sen. Silvia Garza Galván, Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República

- Las medidas implementadas no han tenido un impacto benéfico para reducir la contaminación “mismas acciones igual a mismos resultados”, se necesitan acciones de impacto multifactorial: que consideren agua, residuos, sólidos, control de incendios, contaminantes de las industrias, utilización de energías renovables, actualización de normas mexicanas.
- PEMEX vive amparado a la NOM 086 y no es posible, si seguimos interfiriendo en las cuestiones técnicas por cuestiones electorales no va a cambiar la situación, la mala calidad del aire no es problema exclusivo de la megalópolis por ejemplo también se ha dado en Londres y todo Reino Unido, mueren más personas por la contaminación que por SIDA y malaria, OMS 1.6 millones de personas al año en China.

- Se debe proteger el mayor bien jurídico tutelado: la vida, existe una dependencia indivisible entre calidad del aire y salud (derechos individuales y colectivos), las acciones deben de ser urgentes, fuertes y determinantes, novedosas; el Edo. es el encargado de garantizar el derecho a un medio ambiente sano también lo es una acción compartida (la supervivencia del hombre se encuentra amenazada, nadie escapará del cambio climático ni de sus efectos). Generar que el tema sea considerado con urgencia nacional para las autoridades.
- Pregunta a María Amparo: Todos los vehículos que se presenten en México se queden en México, ¿cómo puede la mesa apoyar a la industria para que nosotros podamos producir estos vehículos que se exportan de manera inmediata? ¿cómo apoyar para que el gobierno participe e incentive la manera para poder acceder a ellos sin que el costo aumente para nosotros? Respuesta: La industria más favorecida fue la automotriz y está bien porque se conseguían vehículos nuevos, no se usaba el del vecino, etc. sin embargo, algunas marcas no pasan la verificación, algunas de las plantas en México no privilegian el uso a combustibles de ultra bajo azufre. Ya que se tiene que pensar en esta transición de una manera más global, se pueden hacer planes estratégicos de mediano y largo plazo contando con que haya un mercado grande para otro tipo de vehículos para ver cómo se resuelven asuntos cotidianos: de carga, cambio de tendencia, recuperar los trenes, los ferrocarriles que sería magnífico, sería muy bueno si no se anteponen los intereses particulares de las industrias.
- Para Ulises Tinoco: ¿En qué año se realizaron las recomendaciones, de qué tratan? ¿Qué está haciendo la CNDH para brindar ese derecho humano de tener calidad del aire para la población? Respuesta: Algunas vienen desde 1991, primer año después de ser creada la Comisión. se ha potencializado la interrelación entre medio ambiente sano y otros derechos, data del 2012, data de la reforma a los derechos humanos de la constitución del 2011. Las recomendaciones están en los informes anuales, yo mencioné tres específicas: la recomendación de 1991 fue dirigida a tres autoridades capitalinas, la 203 a las de Nuevo León, y la número 48 deriva de un recurso que la Comisión de Morelos no aceptó y es aquí donde la CNDH hizo recomendaciones. Todas las autoridades tienen las obligaciones de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, las obligaciones primarias directas las tienen las autoridades administrativas a las que se les pueden dirigir solicitudes y llamamientos, si éstas no atienden las cuestiones para eso están los organismos públicos, la CNDH las otras comisiones de derechos del país pero son de obligaciones secundarias. El llamado es que todos los sectores colaboremos en todos los ámbitos que nos corresponden. Se requiere una adecuada ponderación, el mayor número de derechos de beneficios para poder lograr un adecuado respeto a todos los derechos. En su momento emitiremos la resolución que corresponda.

Presentación del Taller Estudios de los derechos humanos y calidad del aire

Esp. Anaid Velasco Ramirez, Gerente de Investigación del CEMDA

- La presentación del documento tiene como objetivo visibilizar la relación de la calidad del aire y éste como derecho humano, para los seres humanos y todos los seres vivos, derecho a la salud, al trabajo, a la vida misma, y otros transversales: acceso a la información, participación pública, a la justicia.

- Las distintas autoridades han contribuido a mejorar o empeorar la calidad del aire, la actividad de CEMDA se ha enfocado en grupos de trabajo que de normas oficiales mexicanas, el análisis de cumplimiento de PP, el acceso a la justicia.
- Hay que entender que el aire es mezcla de componentes: nitrógeno, oxígeno, etc., que hacen posible nuestra vida, en este estudio veremos cómo la calidad de este ayuda o no al cumplimiento del derecho al medio ambiente sano.
- Cuando queremos defenderlo no siempre es fácil demostrar que la mala calidad del aire tiene que ver con el cumplimiento de este derecho o el derecho a la salud.
- La degradación del aire ha costado en México 3.2% al PIB (INEGI) y nos incentiva a incidir en ciertas PP para mejorar la calidad del aire. Se tiene que visibilizar las acciones para proteger la calidad del aire, el derecho al medio ambiente sano (es difícil de definirlo: nos permite tener acceso a un entorno saludable y adecuado, que el aire y agua tengan buena calidad, el suelo tenga características necesarias para que se den los procesos biológicos) todos estos elementos tienen que estar bien configurados y protegidos.
- La calidad del aire es un indicador de cumplimiento para el derecho a un ambiente sano.
- Hemos hecho recomendaciones con ruta crítica a lo largo del estudio para poder decir por qué es importante actualizar una norma, se están generando nuevos límites que nos permiten saber cómo ciertas partículas afectan a la salud, estas normas se tienen que actualizar para cumplir la ley y porque es un beneficio para la salud.
- Necesitamos saber cuánto nos cuesta mitigar la contaminación del aire, cuánto le cuesta al gobierno, cuántos niños han dejado de ir a la escuela por enfermedades respiratorias, etc.
- Garantizar la exigibilidad de los derechos de la salud, actualizar las NOM que establecen límites máximos permisibles y especificaciones para mejorar tecnologías, fortalecer y mejorar los programas de verificación vehicular a nivel nacional, promover la integridad y diferenciación de la política sobre calidad del aire para regular fuentes móviles a partir de políticas de transporte sustentable y planeación territorial. Implica una transversalidad, que cada autoridad haga lo que tenga que hacer, y como lo tiene que hacer.
- ¿Cómo ha sido la acción de CEMDA? y ¿cómo serán las próximas acciones y PP para los derechos humanos? Estos derechos no se cumplen de un día para otro, implica que las autoridades a través de los años, acciones claras y medidas específicas, asignaciones de presupuestos en aumento, PP diferenciadas para atender también poblaciones vulnerables, sólo así se cumplirá con este derecho al medio ambiente sano.

Biól. Sofía Urbina Loyola, Asesora de la DGGCARETC de la SEMARNAT

- La Constitución art. 4° establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el aire limpio es un requisito para la población y conservación de los ecosistemas, explicar cómo se entrelaza con otros temas, no sólo la mala calidad del aire que se presenta en México.
- Importantes sectores de la población se encuentran expuestos a las consecuencias de la mala calidad del aire, enfocados al sistema respiratorio y vascular, etc.
- La exposición a contaminantes atmosféricos a nivel global más de 78 millones de años de vida perdidos, en México 2010 fueron más de 20000 muertes, es uno de los primeros quince factores de riesgo a la salud.
- Contaminación atmosférica daña el agua y la vegetación ya que el ozono impacta directamente al crecimiento de los árboles y fortalece el calentamiento global.
- No se está garantizado aún el derecho humano a un medioambiente sano.

- Iniciamos desde el año 80 con las medidas para atacar la contaminación ya que desde entonces éramos de las más contaminadas del mundo, en 1990 se publicó el primer programa para combatir la calidad del aire, este proceso ha permitido que la federación cuente con diversos instrumentos y se ha constituido la columna para la calidad del aire, los PROAIRE.
- La calidad del aire es un elemento fundamental al derecho humano a un ambiente sano que la federación se comprometió a garantizar y defender.
- Se coordina el diseño de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) para que se considere un instrumento novedoso contra las ineficiencias de los años pasados, menciona acciones de corto, mediano y largo plazo, establece un nuevo paradigma de gestión de calidad del aire, además se llevará un proceso participativo para retroalimentar el proceso de esta estrategia.
- Estas PP deberán ser analizadas para su integración a la gestión de calidad del aire. La ENCA plantea propuestas desde la perspectiva de los derechos humanos, considerando y respetando sus características diferentes e inviolables.

Dr. Rodolfo Godínez Rosales, Director General de la Sexta Visitaduría de la CNDH.

- El estudio que hoy se presenta centra justamente la atención en temas relevantes como lo es la calidad del aire, un recurso natural necesario para la vida.
- En este contexto, el modelo de desarrollo actual es criticable. La manera y velocidad con que producimos y consumimos nos ha conducido hacia un agotamiento de los recursos. Ya lo decían los economistas de los años setentas: este planeta tiene recursos para satisfacer las necesidades básicas de todos pero no para satisfacer el lujo y dispendio de algunos cuantos.
- Por ende, la cuestión es ¿cómo vamos a transitar hacia una sociedad sustentable, baja en carbono? Si bien no hay una respuesta a esta pregunta, son destacables algunos avances como la relación más integrada entre el discurso de los derechos humanos y el del medio ambiente.
- El estudio del Centro Mexicano de Derecho Ambiental propone acciones concretas como la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas, lo que resulta útil pero no suficiente toda vez que su elaboración está sujeta a intereses por los cuales dicha normativa puede o no, cumplir con sus objetivos.
- La justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) se refiere a la aplicación concreta de los mismos, a cómo lograr que se hagan efectivos. Ello es posible también a través de las sentencias de órganos jurisdiccionales, los laudos y resoluciones de autoridades administrativas. La elección debe hacerse caso por caso, dependiendo de las características de cada situación.
- Ante la degradación de los recursos naturales y su relación con los derechos humanos, me permito citar la frase del economista Keynes: *“En el largo plazo, todos estaremos muertos”*. El pensamiento es relevante en el contexto del principio de progresividad de los derechos humanos, consagrado en el artículo 1º constitucional, que implica una mejora

paulatina en el goce y disfrute de los derechos humanos. Por lo tanto, si la vida de los seres humanos es finita, nuestras acciones de hoy serán el legado para las futuras generaciones, a quienes si no les dejamos un mejor medio ambiente, por lo menos debemos heredarles un planeta en las mismas condiciones en que lo recibimos.

Lic. César Rivas Valdivia, Secretaría Técnico de la Comisión de Medio Ambiente y recursos Naturales del Senado de la República.

- La mala calidad del aire se ha convertido en uno de los grandes temas de la agenda actual de México, ésta incluye la pérdida de salud de los mexicanos y del 3.2% del PIB del país.
- Es hasta este momento cuando enfrentamos esta situación dramática donde nos parecemos dar cuenta de los grandes pendientes que tenemos en cuanto a la mala calidad del aire.
- Este estudio es una herramienta que puede servir a los tres niveles del gobierno y es fundamental para reflexionar lo que estamos haciendo por el medio ambiente sano.
- Relacionar la calidad del aire con los derechos humanos es el valor agregado más importante del estudio, no es sólo una PP es un derecho que debe ser exigido por todos, nos permite visibilizar las formas que podemos materializarlo y las acciones completas para garantizarlo.
- El estudio logra explicar el papel del derecho internacional en el marco jurídico en el derecho mexicano, importante que se visibilice con datos duros, se necesitan acciones y medidas de los tres órganos de gobierno para garantizar su acceso.
- Es fundamental entender que es un problema multicausal, tendremos que abrir profundas reflexiones sobre la forma de construir nuestras ciudades, la forma en la que producimos y usamos nuestros recursos naturales.
- Es un instrumento muy importante que puede convertirse en un elemento para sentar las bases de construir nuestras ciudades.
- En 2013 aprobamos una ley que expide la ley general de calidad del aire y protección de la atmósfera, en su momento logró conciliar las inquietudes de diversos sectores y coincide con el apartado de recomendaciones del documento de CEMDA: ellos proponen generar instrumentos para mejorar la calidad del aire del país, y nosotros generamos 10 instrumentos alternativos, la iniciativa que se encuentra pendiente es la de cuencas atmosféricas, una perspectiva de responsabilidades comunes, fortalece sistemas de monitoreo que incluyan una red que abarque sistemas locales y que se envíen en tiempo real para que la población pueda tener acceso a tiempo real sobre la calidad del aire, establece un mecanismo descentralizado.
- Podría mejorar y fortalecer la estructura legislativa para mejorar la calidad del aire, coincidimos en reformar las NOMs, es necesario tomar acciones de PP, sin ellas todo esto va a quedar inconcluso, es un problema multifactorial: fortalecer norma de emisiones y también mejorar la calidad del transporte público par que la gente no opte por comprar otros vehículos.

Preguntas de público:

La NOM emergente 005, ¿cómo se relaciona la calidad de gasolina eficiente y limpia con la NOM? ¿Cuál es la postura y hacia dónde nos moveremos la sociedad civil?

La industria automotriz, en México tenemos tecnología 2004, y estaremos trabajando a tecnología 2017 y el gobierno tienen que pensar como país desarrollado para ir a la par de las medidas llevadas a cabo en países desarrollado.

Respuestas: Requiere de un esfuerzo de implementación y de cumplimientos, con todos los recursos económicos, materiales, humanos para inspeccionar que se cumpla con la legislación ambiental, la postura de CEMDA: trabajamos y hemos hecho un llamamiento a que se hagan combustibles amigables al medio ambiente y queremos que la NOM emergente 005 se haga oficial en México. Se está viendo de qué manera se puede dar una respuesta sólida a estos cambios, peticiones.

MESA:1 Nuevos planteamientos y retos de la relación derechos humanos-calidad del aire. Rumbo a su justiciabilidad y exigibilidad

Lic. Andrea Cerami, Gerente de Derechos Humanos del CEMDA.

- Habló de las políticas públicas vinculadas con los derechos humanos para la calidad del aire, reconocido en el artículo 4 constitucional, los sistemas urbanos no cuentan con un sistema de monitoreo, en el cual se pueda ver cual es la calidad del aire, es fundamental poder tenerlo y que impulse al crecimiento de la tecnología limpia, desde 2006 existe la norma de tener una gasolina baja en azufre y esta no se ha sido cumplida.
- Existe una norma para 2018 para todo México, esta deberá ser actualizada con el paso del tiempo, debido a que no está bajo la norma legal que marca la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- La PROFEPA deberá implementar nuevos mecanismos para una mejoría en la calidad del aire en el país, así como lineamientos para derechos humanos y, como vincular estos mecanismos para poder tener una mejor política pública, como es el caso de áreas naturales protegidas.
- Estas normas deben de ser exigidas por toda la ciudadanía, tener una mayor participación para el cumplimiento de estas, que lleven a un debate y por ende una mejor toma de decisiones públicas respecto al tema.

Lic. Maria Guadalupe García Coronel, Directora General de Denuncias Ambientales, quejas y participación social de la PROFEPA.

- Comenta sobre la respuesta que ha brindado PROFEPA respecto a la calidad del aire, cuáles han sido sus cumplimientos y atribuciones, esta procuraduría tiene que vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en normatividad ambiental federal, así como investigar, atender en su caso, determinar y canalizar ante las autoridades competentes las denuncias ambientales.
- La denuncia popular es cada vez mayor, logrando que la CNDH busque mayores resultados en las tensiones de los requerimientos que se dan, como al emitir las resoluciones administrativas de los procedimientos de inspección y vigilancia, el Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental.
- La LGEEPA establece un monitoreo de la calidad del aire, y la PROFEPA se encarga de proteger el medio ambiente, ya que al tener jurisdicción federal, esta debe ver cual es inspección sobre las normas (042 y 079) a la industria automotriz.
- Los coches nuevos deben de contar con un certificado de emisiones de gases, el trámite dura 30 días naturales, emitido con todos los requisitos ambientales, por medio de la PROFEPA se otorga un certificado, como el caso de VW no ha hecho caso de esta obligación, en el caso de FORD (multa de 18 millones de pesos) se

hizo una visita de inspección sin tener certificado previo, por falta del mismo incumplimiento.

- Las contingencias desde el mes de Marzo, después de la fase 1 se vieron cuáles eran las acciones que se deben de tomar para el control de las emisiones, por parte de PROFEPA esta emite un documento en el cual se les entregan a fuentes fijas para la reducción de estas, en el que contiene las obligaciones que están durante esta fase 1.
- En Abril se realizaron 97 visitas técnicas para la reducción de los contaminantes, actualmente se han hecho 69 visitas técnicas, las empresas han logrado el cumplimiento de esta norma. La PROFEPA debe de continuar con el cumplimiento de las normas hoy vigentes, realizando actualizaciones; en la megalópolis las multas van hasta 50,000 días de salario mínimo a las industrias por el incumplimiento.

Mtra. Yolanda Ramírez Hernández, Tercera visitadora de la CDHDF.

- Los impactos negativos en la población, la mortalidad, han sido estudiadas para ver los impactos en las familias y en los Estados, debido a que desde el 2011 se reconocen los derechos humanos que el Estado Mexicano debe de proteger, reparar.
- Sin embargo los datos entregados por la Secretaría del Medio Ambiente para ver cual es la calidad del aire indican que el año 2014, 234 días respiramos aire de mala calidad, teniendo 12 o más contaminantes que dañan la salud humana, la población más desfavorecida y afectada son los niños y las personas de tercer edad.
- Vehículos que usan diesel, el crecimiento urbano, la insuficiencia del transporte público, ante esto se debe de controlar la contaminación y tener un mejor equilibrio el cual se han visto estancados.
- Enfatizar las denuncias de la población que vive en esta urbe, debido a no tener un aire limpio, las medidas que se han implementado han hecho tener amparos contra la implementación del nuevo programa de verificación, ya que se ve solamente el año del vehículo para dejar de circular y no la cantidad de contaminantes que arroja.
- El derecho debe de garantizar una ley ambiental, una rendición de cuentas, seguimientos de las noticias del hoy no circula por parte de los medios de comunicación, darle mayor profundidad a este tema para que llegue a más personas en la ciudad de México.
- Tener una mayor difusión, ya que solo los que tienen acceso a internet puede verlo, la información de la calidad del aire no llega a todas las personas, debe de tener un mejor del monitoreo por parte de la radio y de la televisión.
- La CDHDF debe de promover los derechos humanos, informar sobre la falta de políticas públicas, para así poder contrarrestar la mala calidad del aire que respiramos todos los días.
- La zona Metropolitana no tiene una buena calidad del aire, se deben de cambiar las normativas que ayuden a la reducción de los contaminantes, como la elaboración de estudios para ver los impactos que ayuden a la preservación de ecosistemas, política de intervención de todas las personas que ayuden a una mejora de decisiones en cuestiones de políticas públicas.

Dr. Raúl Mejía Garza, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Factores para la verificación de vehículos están sujetas al año del automóvil y no a las emisiones emitidas.
- El Estado tiene el mandato de garantizar el derecho al medio ambiente sus atribuciones jurídicas y políticas públicas que regulen las normas dentro de su propia competencia.
- Privar del derecho del coche a una persona sólo por cantidad de gases contaminantes, esta medida es ahora una medida emergente, convirtiéndose en una medida anticonstitucional, estas medidas de ser así deben de estar estipuladas antes de comprar un coche, para poder ver así cuales son las medidas que deberá tener el individuo que decida adquirir un medio de transporte, el Estado debe de tener una mejor movilidad del transporte público, un mejora en la movilidad urbana.

Mesa 2: Derecho a un medio ambiente sano y otros derechos (salud, movilidad)

Dra. Alejandra Rabasa Salinas, Consultora independiente

- Que los derechos humanos y el derecho a un medio ambiente sano se plasmen en la Constitución es importante, pero no necesario para tener claro que se tiene ese derecho y que puede hacerse exigible.
- Debemos entender las ciudades-sistemas, la Ciudad de México depende de los recursos naturales y los importa de otras partes del país, como en el caso de la energía y el agua, en cambio exporta contaminación.
- Es necesario hablar de responsabilidades. ¿cuál es la responsabilidad ambiental de la ciudad, de internalizar los costos ambientales que genera? hay umbrales que si rebasan, comprometen la capacidad de resiliencia de las ciudades.
- Concepto de desarrollo integral y sustentable (art. 25) deben ser principios vinculantes para otros sectores no solo el ambiental, como el principio de precaución y el de internalización.
- Lenguaje científico, ¿cómo crear un lenguaje compatible con las decisiones que deben tomarse? como el término de incertidumbre (se entiende como la ausencia de conocimiento) si se entendiera como se debe los tomadores de decisiones se convierten en administradores de riesgos.
- Vincular el principio de los costos ambientales con el principio de equidad intergeneracional; este tipo de derechos no se pueden cumplir de un día para otro pero existe responsabilidad de demostrar que se está haciendo lo posible porque se cumpla, pero no hay indicadores que permitan un monitoreo de cumplimiento de metas y por lo tanto no hay resultados ni consecuencias.
- Debemos empezar a implementar medidas progresivas así como el tema de las omisiones, son igual de importantes que las acciones.
- Por último participación real y efectiva; no existe la evaluación de hacer un análisis real de las alternativas, mientras esto no exista no podemos hablar de una real participación en la toma de decisiones de los procesos ambientales.
- Salvo la LGCC no hay otro ejemplo en el que se exija una explicación de si se cumplieron o no las metas, de si los recursos sirvieron o no. La planeación es vinculante en el momento en el que los recursos públicos se gestionan.
- Crítica: la información en la que se basa la toma de decisiones no atiende a las fronteras, son solo sectoriales.

- Las autoridades urbanas también tienen la obligación de proporcionar información sobre las implicaciones ambientales de la toma de decisiones. No se debe restringir al sector ambiental sino a todos los que inciden en el ejercicio real de los Derechos Humanos.

Ing. Carlos Mendieta Zerón, Director de Fundación Tláloc. A.C.

- Dos conceptos: gobernanza urbana y la infraestructura para la movilidad, las cuales, en el contexto del índice de prosperidad urbana de ONU hábitat que de 135 municipios estudiados son 2 de las 3 peores dimensiones.
- Proceso de diálogo con más de 100 instituciones: proponen el concepto de ciudadanía ambiental con la campaña “mira lo que respiras” para la importancia de trabajar este tema.
- La periferia tiene menor dotación de áreas verdes, erosión, menor infraestructura, es la depositaria de esta situación, se sigue impactando a sectores vulnerables, esto se debe tomar en cuenta al planear nuestras ciudades.
- Propone hacer un Día Nacional del Derecho al Aire Limpio (9 de septiembre) y expone la importancia de trabajar desde la sociedad civil para implementar las estrategias planteadas en el documento.
- Nos estamos imponiendo sobre el territorio, segundo piso Lerma-Marquesa a lo que le llaman la “esquizofrenia proyectora”: se construye un gran proyecto de movilidad, el tren, pero se construye también un segundo piso (no hubo un proceso participativo, por lo que todos los beneficios de no uso del automóvil se ven comprometidos)
- Se debe incrementar el nivel de percepción de riesgo en la población, que sea un ejercicio trabajado de manera sostenida en el tiempo.
- Y construir capacidades institucionales: por ejemplo con el PROAIRE del Valle de Toluca, en coordinación con el gobierno y sociedad civil esto propicia nuevos proyectos, a nadie nos conviene instituciones débiles.

Dr. José Luis Texcalac, Investigador del INSP.

- Desde el 2013 se clasifica la contaminación del aire como cancerígena. La contaminación del aire es la causa 15 de muerte en general, y dentro de las causas ambientales es la número 1, 20 mil muertes al año aproximadamente para todo el país y para la zona metropolitana son 9 mil.
- Las guías de la OMS son del 2005, llevamos 10 años con nueva evidencia que se debe tomar en cuenta y México sigue rezagado.
- La mala calidad del aire provoca: ausentismo escolar, síntomas respiratorios en niños asmáticos, el flujo respiratorio se ve reducido, aumentan visitas a hospitales.
- Los mensajes sobre los impactos deben ser dirigidos a la población susceptible, el sector salud es clave para las políticas públicas pero se debe vincular con las posibilidades de los gobiernos locales, hacer estimaciones y emitir recomendaciones.
- Principales logros: que para la siguiente actualización de la norma se tome como base los criterios de la OMS.
- Los problemas de salud se presentan desde que rebasamos los 100 IMECAS, es importante considerar esto por los efectos de salud. Por ello, el índice nacional de calidad del aire busca homologar cómo se clasifica la calidad del aire en todo el país. Es una propuesta muy ambiciosa que busca generar bandas de riesgo; consiste en comunicar la calidad del aire CÓMO ES Y CUAL ES EL RIESGO?
- Consideraciones para la gestión:
 - redes de monitoreo deben hacerse con mediciones confiables, se destinan recursos para éstas y muchas no son útiles

- Hacer pronósticos de la calidad del aire.
- Actualizar grupo de trabajo de benceno
- Crear un comité científico que evalúe permanentemente estos temas
- Fondos para la investigación, regresar a lo básico, los estudios más básicos son importantes para la gestión y toma de decisiones.

Mesa 3: Instrumentos de política pública para mejorar la calidad del aire en México

Dr. Antonio Mediavilla Sahagún, Director de Gestión de Calidad del Aire de la SEDEMA CDMX

- La atmósfera no tiene fronteras todo está relacionado, se debe trabajar de manera conjunta y proactiva.
- Los niveles en los que se detona la fase de contingencia ambiental han sido cada vez más estrictos, situación que muestra los éxitos de las políticas.
- La Ciudad de México es líder nacional y regional en el tema de monitoreo atmosférico.
- PROAIRE: Desde principios de los noventas ha ayudado a la mejora del índice de la calidad del aire.
- El PROAIRE vigente en la ZMVM es el de 2011- 2020.
- Es necesario implementar las medidas que más reducen y menos cuestan.

Mtra. Laura Ballesteros Mancilla, Subsecretaria de Desarrollo de Movilidad de la SEMOVI CDMX

- El hoy no circula es un problema gubernamental y su objetivo es prevenir contingencias ambientales.
- Se ha activado 3 veces la fase de contingencia en este año en el Valle de México
- Medidas implementadas a través de la CAME: el HNC del 5 de abril al 30 de junio de 2016, control de emisiones de contaminantes (controles de corrupción en verificentros, etc) . Estas deben de ir acompañadas de programas de movilidad eficientes para que sean opciones viables de traslado.
- Ciudad eléctrica: 5 mil millones de pesos para mejorar el transporte eléctrico (autobuses y taxis). Es una opción para un transporte eficiente, pero falta infraestructura.
- Integración financiera a través de un sólo modo de pago, ejemplo la tarjeta CDMX... sistema integrado de transporte.
- Operación de la vía: no se se debe ampliar sólo para el peatón sino también para transporte más eficiente.
- Se deben crear proyectos de inversión como: componentes de movilidad así como para personas, vehículos y bienes.
- El gran mito es: disminuir velocidad produce menos contaminación, esto sólo salva vidas y permite una movilidad constante. Pero el exceso de automóviles sí produce contaminación.

Lic. Xtabai Padilla Rodriguez, Coordinadora de Política Climática del ITDP. A.C.

- Las políticas a largo y mediano plazo, involucran aceptación de muchos actores de la sociedad pero son muy necesarias. Algunas de ellas son : Desarrollo urbano

planeado, priorizar transporte público, financiar TNM y desalentar el uso del automóvil.

- Tenemos un territorio debilitado, situación que ocasiona grandes impactos en el medio ambiente.
- El 80% de los autos se concentra en 40% de la población.
- Los costos por contaminantes es de 4% esto impacta en cuestiones de desarrollo del país.
- Las fuentes móviles son las principales fuentes de emisiones.
- Se construyen más estacionamientos que casas.
- Carpooling: auto compartido como UBER.
- 83% del presupuesto es para infraestructura gris, y del 12% el 7% es para transporte público .
- Existe un automóvil por cada habitante.
- Se compran más automóviles que el número de niños que nacen al año.

Lic. Stephan Brodziak de los Reyes, Coordinador de Calidad del Aire y Seguridad Vehicular de El Poder del Consumidor. A.C.

- El desarrollo de transporte público ha sido casi nulo.
- Tenemos una ciudad muy agresiva para la población que no tiene autos, para las personas con discapacidad y para el mismo ciclista.
- La gente debe tener derecho a la información para que conozcas la eficiencia de sus autos, pues ello serviría para una política de vehículos con menor contaminación, esto gracias al conocimiento previo
- Problemas del proceso regulatorio: Presión de la industria: juicio de nulidad de la AMIA ante NOM-163, estancamiento de NOM-044
- Debilidad del gobierno para regular: emisiones, eficiencia, monitoreo atmosférico.
- Costo político sobre el criterio epidemiológico: socialización de los costos y privatización de las ganancias.